

**CIRCULAR EXTERNA 001 2024**  
**15 DE FEBRERO DE 2024**

**PARA: USUARIOS, CIUDADANÍA EN GENERAL, CONTRATISTAS, Y DIRECTORES DE ACUECAR SA ESP.**

**DE: GERENCIA.**

**ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA**

Con la finalidad de dar a conocer los buzones de correspondencia física y virtual AUTORIZADA, se informa:

**RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA**

Para la radicación de la correspondencia de entrada (Correspondencia remitida de usuarios externos, incluidos los contratistas de ACUECAR SA ESP, usuarios y comunidad en general, sin excepción) se ha dispuesto como único buzón físico y virtual los siguientes:

1. [Contactenos.acuecar@gmail.com](mailto:Contactenos.acuecar@gmail.com)
2. En la Secretaría general de ACUECAR SA ESP, ubicada en la Carrera 52 N° 25 43, barrio Centro, El Carmen de Bolívar (Bolívar).

Es función del área que recepciona la correspondencia de entrada, monitorear la radicación y entrega efectiva a la dependencia según se indique en el documento radicado.

Es importante aclarar que los ÚNICOS canales de radicación física y virtual autorizados para la recepción de correspondencia son los indicados en la presente circular. La EMPRESA no se hace responsable de la documentación radicada en canales diferentes a los señalados en esta circular y se exime de impartirle trámite.

En la oficina de atención al usuario se seguirá recibiendo las quejas y reclamos de los usuarios.

La presente circular deberá ser publicada en la página web de la empresa [www.acuecar.com](http://www.acuecar.com)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Para constancia se firma en El Carmen de Bolívar a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

  
**HARVEY FERNANDO SOLER ARIZA**  
**APODERADO CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P**  
**AGENTE ESPECIAL de ACUECAR S.A.S E.S.P**

Proyecto: VIANIS BALDOVINO ARRIETA, Líder Jurídico